



*“Año 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros.”*

**Cámara de Representantes**  
**Provincia de Misiones**

**PROYECTO DE LEY**  
**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**LEY**

**ARTÍCULO 1.-** Créase el Programa Educativo de Promoción de Hábitos de Vida Saludable por medio del cual se pondrá a disposición, información, material pedagógico y capacitación que garanticen las pautas inherentes que demanden transmitir los conocimientos necesarios para concientizar acerca de la importancia de la promoción de la salud y sus buenos hábitos en los establecimiento educativos de la provincia de Misiones.-

**ARTICULO 2:** El Programa Educativo de Promoción de Hábitos de Vida Saludable operará dentro de la currícula de todos los establecimientos de nivel inicial, primario y secundario de la provincia de Misiones.

**ARTICULO 3.-** Los hábitos de vida saludable son aquellas conductas y comportamiento asumidos como propios y que inciden en el bienestar físico, mental y social de las personas.

**ARTICULO 4.-** Serán autoridades de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y en coordinación con los organismos que correspondan, con el fin de poder llevar adelante la presente normativa en los establecimientos educativos de la Provincia.

**ARTÍCULO 5 . -** El Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología en conjunto con el Ministerio de Salud Pública diseñarán materiales didácticos sobre hábitos saludables, y diseñará talleres de educación en hábitos de comportamiento saludables .

**ARTICULO 6.-** A los fines de la presente Ley, las Autoridades de aplicación deben:

- a) Elaborar plan de estudio específicos para los establecimientos educativos teniendo en cuenta los estándares difundidos por la OMS, organizaciones y profesionales especializados.
- c) Garantizar la Promoción de Hábitos de Vida Saludable.
- d) Coordinar políticas multisectoriales para promover la Promoción de Hábitos de Vida Saludable.
- e) Incluir a padres y alumnos en los procesos de educación de hábitos de vida saludable, con el objetivo de concientizarlos sobre sus beneficios.
- f) Capacitar a los docentes en los procesos de educación de hábitos de vida saludable



**“Año 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros.”**

**Cámara de Representantes**  
**Provincia de Misiones**

**ARTICULO 6.-** Se invita al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Misiones a evaluar los cambios que surjan de la implementación de la ley provincial a través de análisis estadísticos y otros indicadores a lo largo de los años.

**ARTICULO 7.-** Se invita al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Misiones a divulgar los beneficios de la incorporación de los hábitos de vida saludable a toda la población.

**ARTICULO 8.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**FUNDAMENTOS**

Llevar una vida saludable está estrechamente relacionado con una forma de vida que incluye la práctica habitual de actividad física acompañada de una alimentación saludable.

Lograr convertir los hábitos saludables en un estilo de vida que se sostenga en el tiempo es el gran objetivo que debemos buscar con tenacidad. No sólo para cuidar nuestro peso e imagen sino sobre todo para sentirnos más sanos.

Los hábitos de vida saludable son: Alimentarte adecuadamente, realizar actividad física, dormir bien, mantener en forma la mente, evitar el estrés y ansiedad, alimentación rica en vegetales y baja en sal, no consumir alcohol, tabaco ni drogas, entre otros.

Los hábitos de vida saludable se adquieren durante los primeros años de vida. Por lo tanto es importante enseñar desde pequeños a los niños y niñas en de las escuelas los hábitos de vida saludable. De esta manera la concientización de toda la ciudadanía llevará a incrementar los hábitos de vida saludable.

La educación para una vida saludable implica la enseñanza de hábitos que comienzan a formarse desde los primeros años de vida, tanto desde el ámbito familiar como escolar; la familia y la escuela actúan, por lo tanto, como agentes modeladores.

Es necesario que hagamos ver a los niños que la disciplina, el conocimiento, y los valores adquiridos respecto a los hábitos saludables los acercarán a una vida más plena desde pequeños y durante toda su vida.

La escuela se destaca como un ámbito de gran relevancia para implementar acciones de promoción de la salud, ya que es un espacio privilegiado de socialización y aprendizaje, en el que día a día se construyen y aprenden prácticas que forman y formarán

**Cod\_Veri:580372**



***“Año 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros.”***

***Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones***

parte de la vida cotidiana de los niños, niñas y adolescentes.

El papel de los docentes y padres en la formación de los hábitos saludables de sus hijos es esencial. Por ello creemos que es importante realizar la enseñanza curricular para fortalecer conocimientos y generar el involucramiento de todas las partes.

La promoción de los hábitos saludables en la escuela es fundamental en la lucha contra diversas enfermedades infantiles provenientes de los malos hábitos, como por ejemplo la obesidad infantil. Como los niños, niñas y adolescentes pasan una parte importante de su vida en la escuela, el entorno escolar es ideal para obtener conocimientos sobre opciones de vida saludables.

La escuela constituye un ámbito de enorme valor para desarrollar acciones que promuevan cambios en el estilo de vida, no solo en los chicos, sino también en sus familias y la comunidad.

Ello requiere un profundo convencimiento sobre la importancia de éste tema, así como la posibilidad de realizar un cambio de enfoque que permita pasar de la educación física como materia, a la actividad física como estilo de vida.

Los niños, niñas y adolescentes deben acostumbrarse a practicar ejercicio físico y tener una alimentación y demás hábitos saludables, lo cual es esencial para prevenir enfermedades y promover la salud.

Así es que por estas breves consideraciones y otras que se expondrán en el momento de su tratamiento, que solicito el voto afirmativo de mis pares para la aprobación del presente proyecto de Ley.-